

RESOLUCION No.99.6.2.1.000419

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

QUE mediante Resolución No.99.6.2.1.0271 de 27 de agosto de 1999, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías:

EXPD.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	NOTARIA CIUDAD	NO. FECH	INSCR.REG.MERCANTIL CIUDAD	NO. FECHA
38153	AQUIRRE SERVICIOS S.A. AQUISERSA	MARCABELI	1 28.01.97	MACHALA	104 24.02.97
38155	IMPORTDAVILA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.	STA. ROSA	2 05.03.97	PASAJE	25 17.03.97
38157	METALES DE EXPORTACION METALDEX S.A.	MACHALA	2 10.03.97	MACHALA	165 21.03.97
38161	ECUAWEB S.A.	MACHALA	2 31.03.97	MACHALA	238 18.04.97
38164	ESPALAU SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	9 05.05.97	MACHALA	294 14.05.97
38167	COMERCIAL C.N. S.A.	GUAYAQUIL	21 29.08.96	MACHALA	50 27.11.97
38174	JONJOLO S.A.	MACHALA	5 03.06.97	MACHALA	402 24.06.97
38178	CORPORACION GOSTANERA DE PRODUCCION	MACHALA	6 02.07.97	MACHALA	483 24.07.97
38179	COMPANIA DE TRANSPORTES DEL SUR S.A. CONTRADELSUR	QUITO	10 30.07.97	PASAJE	68 06.08.97
38186	ECOLOBSTER S.A.	PASAJE	2 22.08.97	MACHALA	634 07.10.97
38189	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PORTUARIOS SERCOMPOR S.A.	MACHALA	4 29.08.97	MACHALA	646 13.10.97
38190	SPERHINO S.A. YACIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES	MACHALA	6 15.10.97	MACHALA	624 29.10.97
38191	ECUAPECO S.A.	MACHALA	6 20.10.97	HUAQUILLAS	33 18.11.97
38201	ESPECIES BIOACUATICAS DEL MAR S.A. ESBIMARSA	MACHALA	5 14.08.97	MACHALA	738 21.11.97
38206	LOBS PACIFIC S.A.	PASAJE	2 12.06.97	ARENILLAS	5 22.10.97
38208	BARROS & BARROS S.A.	MACHALA	2 11.08.97	MACHALA	610 01.10.97
39362	ZEUSCOMP C.LTDA. ZEUS COMERCIAL ORENSE DE MICROCOMPUTADORES Y PARTES	MACHALA	2 27.11.96	MACHALA	31 16.01.97
39366	IMPORTADORA DE EQUIPOS DE COMPUTACION C. LTDA. IMRACON	MACHALA	5 13.01.97	PASAJE	6 12.02.97
39368	GRUPO BANANERO ORENSE GRUBAORO C. LTDA.	MACHALA	4 07.01.97	PASAJE	20 03.03.97
39370	CONSTRUCTORA ARMIORO CIA. LTDA.	MACHALA	6 14.02.97	MACHALA	131 07.03.97
39371	IMPEXMOU CIA. LTDA.	MACHALA	2 26.02.97	MACHALA	148 13.03.97
39375	DESAGRO DESARROLLO DEL AGRO C. LTDA.	EL QUABO	1 14.03.97	MACHALA	181 26.03.97
39382	BOLIVIANA DE SERVICIOS BOLSER C. LTDA.	MACHALA	5 11.04.97	MACHALA	265 05.05.97
39388	COMBAFRUT, COMERCIALIZADORA DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES C. LTDA.	PASAJE	2 03.04.97	PASAJE	40 28.04.97
39391	CONSTRUCTORA C.E.F.A. CIA. LTDA.	MACHALA	6 22.05.97	MACHALA	308 24.06.97
39392	INMOBILIARIA MACHALA PORTOVIEJO MACHPORT C. LTDA.	MACHALA	2 03.06.97	MACHALA	422 01.07.97
39394	BUSTOS & VASCONES ARQUITECTOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	MACHALA	6 11.06.97	MACHALA	413 30.06.97
39397	INMOBILIARIA GLORIA VIVIANA INMOGLOVI C. LTDA.	STA. ROSA	2 21.04.97	MACHALA	333 28.05.97
39398	ELECTRICA INDUSTRIAL NARVAEZ & NARVAEZ C. LTDA.	MACHALA	2 05.06.97	MACHALA	453 15.07.97
39400	SESLIN ECUADOR CIA. LTDA.	MACHALA	2 30.07.97	MACHALA	515 08.08.97
39401	GEOAQUAS CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	21 29.07.97	MACHALA	545 19.08.97
39402	TABLYMED CIA. LTDA.	MACHALA	4 24.07.97	MACHALA	556 27.08.97
39408	LANCOSTINOS DEL PACIFICO LANPAC C. LTDA.	MACHALA	2 27.10.97	MACHALA	730 19.11.97
77345	ECUAORIENTE FAR EAST GRUOP, FRUTO FRESCA S.A.	GUAYAQUIL	21 22.05.97	MACHALA	612 01.10.97

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría de la Intendencia de Compañías de Machala, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación con la resolución de inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el Señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el Artículo 369 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las sociedades, que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 107 de la Ley de Contratación Pública, el Secretario General de la Contraloría, nos informa mediante Oficio SGEN-D-34014 de fecha 22 de diciembre de 1999, que las compañías mencionadas anteriormente no constan inscritas en el Registro de Incumplimiento de Contratos y Seriedad de Ofertas y no constan registrados contratos pendientes entre entidades del sector Público y las citadas compañías.

QUE la Unidad Jurídica ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las indicadas compañías, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de las mismas y disponer que estos cumplan lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los representantes legales de la compañías en el término de ocho días, contados desde la notificación de la presente resolución, publiquen por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías el texto íntegro de esta resolución.

Los socios o accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 3 DE 3
RESOLUCION NO. 99.6.2.1.
CIAS: VARIAS

0000419

de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones de Pasaje, Huaquillas y Machala: a) inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los representantes legales de las compañías en el término de ocho días contados desde la ejecutoria de la resolución de Disolución, publiquen por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el Domicilio principal de las compañías el extracto de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidador a la Ing. Com. Peggy Santacruz de Franco, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a la liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DECIMO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 36, 4º, 5º y 6º de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

FOJA 4 DE 4
RESOLUCION No.99.6.2.1.
CIAS. VARIAS

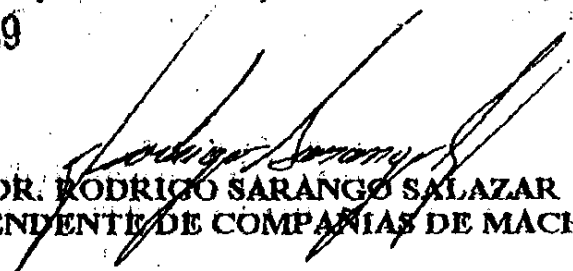
0000419

ARTICULO DECIMO PRIMERO:- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO: suelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala,

29 DIC 1999


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

 RSS/PSA
JEO
99.12.28